

Madrid, 26 de mayo de 2003

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, por medio de la presente ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relativo a esta Sociedad:

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado por unanimidad en su sesión celebrada con fecha 14 de mayo de 2003, convocar Junta General de Accionistas de conformidad con la convocatoria y Orden del Día adjunto como anexo.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Juan Carlos Baena



Indra

INDRA SISTEMAS, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta General Ordinaria de la Sociedad, en el edificio de la Sede Social de INDRA sito en Alcobendas, Avenida de Bruselas 35, (Madrid), el próximo día 27 de junio de 2003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, al día siguiente, 28 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de INDRA SISTEMAS, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de INDRA SISTEMAS, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.- Gobierno Corporativo: Examen y aprobación, en su caso, de un nuevo Reglamento de la Junta General.

Quinto.- Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales, relativo a las Comisiones del Consejo, para incluir en el mismo la regulación expresa del Comité de Auditoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Sexto.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales, relativo a la facultad de cooptación del Consejo, para eliminar de su redacción la mención relativa al plazo por el cual debe nombrar la Junta al consejero previamente designado por cooptación.

Séptimo.- Determinación del número de Consejeros dentro de los límites previstos en el artículo 21 de los Estatutos Sociales. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Octavo.- Retribución del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Nombramiento de auditores para las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2003.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75, Disposición Adicional Primera y concordantes de la LSA.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Autorizaciones para elevar a público y aprobación del Acta

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de, al menos, cien acciones, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. A fin de acreditar su titularidad y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, los accionistas deberán solicitar, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores el correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia a la misma. Los accionistas titulares de menos de cien acciones podrán agruparse y conferir su representación a otros accionistas, de manera que así completen, al menos, cien acciones. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para esta Junta General y constar por escrito.

Cualquier accionista que lo desee podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos a que se refiere el artículo 212 de la LSA, que se someterán a la aprobación de la Junta General en los puntos 1º y 2º del orden del día, junto con el informe de gestión y los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas e informes justificativos del Consejo de Administración, en relación con las propuestas objeto de los puntos 5º y 6º del Orden del Día. Podrá, asimismo, de conformidad con lo exigido por el artículo 144 de la LSA, solicitar de la Sociedad el envío gratuito de los referidos textos e informes relativos a los puntos 5º y 6º citados.

Sin perjuicio de lo anterior, y al objeto de facilitar la participación de los señores accionistas en la Junta General, el Consejo de Administración de la Sociedad ha elaborado información detallada sobre los contenidos y propuestas relativos a todos los puntos del Orden del Día, que se encuentra disponible a través de

la Oficina del Accionista (teléfono 91 480 9800), en el domicilio social de la Compañía, así como de su página web (www.indra.es)

Se recuerda a los accionistas que la Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria.

Se informa a los accionistas con derecho de asistencia a la Junta de que el habitual obsequio se podrá recoger, acreditando dicho derecho de asistencia, en las oficinas de la Compañía sitas en Madrid, calle Bravo Murillo,52, 2ª planta, desde el día 20 hasta el 27 de junio, ambos inclusive, en el siguiente horario: de 9:30 horas a 14:00 horas y de 16:30 a 19:30 de lunes a viernes y de 9:30 a 14:00 horas el sábado.